



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

RESOLUCION DE DECANATO N° 017 -2013-FAC. DERECHO Y CC.PP.

Trujillo, 05 de febrero de 2013

VISTO; el registro N° 79320 y expediente N° 54425 de fecha 26 de diciembre 2012, presentado por don **SEGUNDO MANUEL VEGA VASQUEZ** alumno de la escuela Académico Profesional de Derecho, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, con **matrícula N° 0106018-09** sobre convalidación del curso Economía General llevado en matrícula co-curricular y aprobado en nivelación 2011-III en la Escuela Profesional de Economía – Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Trujillo, visto asimismo el dictamen emitidos por el Comité de la Dirección de la Escuela de Derecho y de conformidad con las disposiciones reglamentarias vigentes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la convalidación que se indica a continuación aprobado en matrícula co-curricular por el recurrente en la Escuela de Economía, teniendo como fundamento la Resolución de Consejo Universitario N° 0063—2012/UNT, según el detalle siguiente:

CURSO APROBADO EN LA ESCUELA DE ECONOMIA DE LA UNT. (co-curricular)	CURSO CONVALIDADO EN LA ESCUELA DE DERECHO DE LA UNT
ECONOMIA GENERAL: 06 créditos, II ciclo, nota DOCE (12), AÑO ACADÉMICO 2011-III Nivelación.	Con la asignatura ECONOMÍA GENERAL , 03 créditos, nota DOCE (12), Primer Año.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



Dr. Carlos A. Vasquez Boyer
Decano de la Facultad de Derecho
y Ciencias Políticas



Ms. Lizardo Reyes Barrutia
Profesor Secretario de la Facultad de
Derecho y Ciencias Políticas

C.C. ORT.
U.R.T.
Interesado
Archivo

CVB/ind